

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 10 15

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001749

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de mayo de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía GILCAM 86 S.A.;

QUE el señor Michael Shnel Manor, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Pino R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0763-IA del 12 de abril de 1991;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución No. 42 del 17 de abril de 1991, autoriza a la persona jurídica AQUACULTURE INTERNATIONAL RESOURCES INCORPORATED, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1438 del 25 de junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de GILCAM 86 S.A. por CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1-0001749  
GILCAM 86 S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de diciembre de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

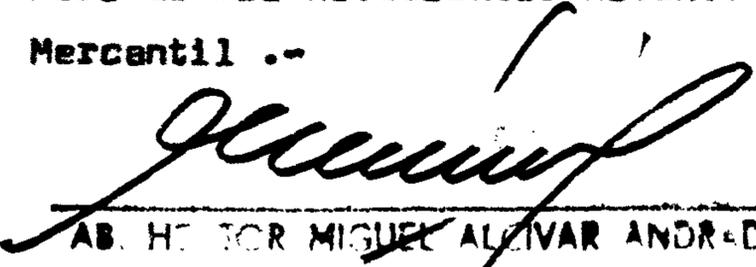
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **28 JUN. 1991**

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

GE/eac  
DL/OAM  
exp. # 44.078.87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-

I  
ción de fojas 19.871 a 19.872, Número 2.266 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 14.183 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 2.559 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil